



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

**D ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### URGENCIAS

**Modificación del pliego de prescripciones técnicas referido al contrato de concesión de servicios para la realización de festejos taurinos durante las fiestas de San José.**

**Ac.195/2020.** Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, motivándola en que el contrato debe estar formalizado antes del mes de mayo de 2020 y estimada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

#### ANTECEDENTES

1º.- Certificado núm. 0208/2020 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el siete de febrero de dos mil veinte aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de "Organización y ejecución de los festejos taurinos durante las Fiestas de San José Obrero 2020" declarando el procedimiento de tramitación ordinaria, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento y publicar la convocatoria del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2º.- Propuesta de modificación del pliego de condiciones técnicas, suscrita por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte.

3º.- Informe núm. 141/2020 suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés de fecha veintiocho de febrero de 2020, que textualmente dice:

*"Asunto: Modificación del pliego de prescripciones técnicas referido al contrato de concesión de servicios para la realización de festejos taurinos durante las fiestas de San José.*

*Antecedentes:*

- a) Aprobación del expediente de contratación de la concesión de servicio con fecha 7 de febrero de 2020.*
- b) Informe emitido, con fecha 26 de febrero de 2020, por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, proponiendo la citada modificación.*

*Legislación aplicable:*

- *Artículos 132 y 136 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*

*Fundamentos Jurídicos:*

*Del informe del técnico municipal, fechado el 26 de febrero de 2020, se desprende que los licitadores que opten por ofertar como mejora de calidad la inclusión de uno de los novilleros detallados en el Grupo "B". Dichos novilleros son:*

*Ganador del Certamen "Camino fiada Las Ventas".  
Ganador del Zapato de Plata.  
Ganador del Alfarero de Plata.  
Ganador del Ciclo de Novilladas sin caballos de Sevilla.  
Ganador del Bolsín de Ciudad Rodrigo.  
Cualquier novillero local.*

*Han quedado notablemente reducidos, según consta en el referido informe técnico. Por ello, y con objeto de favorecer la concurrencia y la transparencia indicados en el artículo 132 de la LCSP, es procedente abrir el abanico de posibilidades los licitadores con objeto de que no se vean obligados a elegir entre un número muy escaso de posibilidades.*

*A tal fin, el técnico propone valorar en el grupo B de novilleros sin caballos, además de a los novilleros ganadores de dichos certámenes, a todos los novilleros finalistas de los certámenes propuestos.*

*Dicha modificación llevará aparejada la ampliación del plazo de presentación de ofertas, prevista para el día 11 de marzo de 2020, a las 23:59 horas, proponiendo que se amplíe fiesta el 18 de marzo de 2020, a la misma hora.*

*Con base en los anteriores antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º Modificar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas pasando a incluir en el grupo B de novilleros sin caballos, a todos los novilleros finalistas de los certámenes propuestos.*

*2º.- Ampliar el, plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del día 18 de marzo de 2020.*

*3º.- Publicar dichas modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*4º.- Propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte.*

*Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:*

*1º Modificar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas pasando a incluir en el grupo B de novilleros sin caballos, a todos los novilleros finalistas de los certámenes propuestos.*

*2º.- Ampliar el, plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del día 18 de marzo de 2020.*

*3º.- Publicar dichas modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma.*

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez.